

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
Gov. Prov. de LIMARÍ  
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A  
EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

N° Int.: 11482233

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 953

OVALLE, 04/06/2019

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero  
Freddys Antonio SULBARAN LUGO de nacionalidad VENEZOLANA, ha presentado ante  
esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que el citado  
extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el periodo de  
tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del  
Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la  
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZÁSE al extranjero Freddys Antonio  
SULBARAN LUGO de nacionalidad VENEZOLANA, para realizar actividades remuneradas  
durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador  
INVERSIONES ELIAS ARAYA COFRE EIRL.

FECHA INICIO: 04/06/2019 FECHA VENCIMIENTO: 04/10/2019

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de  
derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones  
de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al  
Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su  
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



IVÁN ESPINOZA BARDAVID  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ  
REGIÓN DE COQUIMBO

IEB/MJDL/CHV  
[701]04/06/2019

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo